



INFORMACIÓN DEL CONGRESO

Aprueban diputados reglamento de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión contará por primera vez con un reglamento propio el cual fue aprobado por el Pleno.

La Comisión Permanente que funciona durante los periodos de receso de las Cámaras de Diputados y Senadores

tendrá ya la facultad de recibir la protesta de la persona que ocupe la Presidencia de la República cuando no pueda hacerlo ante el Congreso, de presentar y aprobar la convocatoria para celebrar sesiones extraordinarias, recibir las iniciativas de ley o decretos que envíe el Ejecutivo.

También podrá conceder licencia hasta por 60 días a la persona que ocupe la Presidencia de la República, además de ratificar los nombramientos de embajadores y consulados generales y de los empleados superiores de Hacienda, Armada y Fuerza Aérea, entre otras facultades.